

# **Apunte de Economía**

Dirección General  
de Estudios

## **EVOLUCION DE LOS MEDIOS DE PAGO DISTINTOS AL EFECTIVO EN EL ECUADOR<sup>1</sup>**

**Apuntes de Economía No. 44**

Elaborado por:

**Carlos Andrade H.\***

**Abril, 2004**

### **Resumen**

Con base a las reformas del sistema de pagos iniciadas por el Banco Central del Ecuador en junio de 2000, el presente trabajo realiza una descripción y evaluación de los principales medios de pago distintos al efectivo. El esquema analítico considera los medios de pago convencionales, como cheques y efectivo, y los no tradicionales, como transferencias electrónicas de fondos. En este sentido, el Banco Central del Ecuador se ha constituido en la institución clave para el desarrollo y funcionamiento efectivo de los sistemas de pago que aseguren el cumplimiento de la política financiera que contribuya a la estabilidad y fortalecimiento de los mercados financieros.

Por otra parte y con aplicación al Decreto Ejecutivo 571, de 11 de julio de 2003, que reglamentó el pago de remuneraciones de los servidores públicos a través del Sistema de Pagos Interbancario del Banco Central del Ecuador, provocó la disminución de cheques, debido a que la acreditación de las remuneraciones de los empleados, funcionarios y servidores públicos, se realiza en las cuentas corrientes o de ahorros de las instituciones bancarias, asociaciones mutualistas y cooperativas de ahorro y crédito. La evolución de los pagos electrónicos en el Ecuador, frente a ciertos países de la región como: México, Argentina, Brasil y Colombia, refleja un desarrollo positivo, a pesar que su uso es aún muy limitado.

***Clasificación JEL: E5,G1,N2,O3.***

---

<sup>1</sup> Documento revisado y autorizado por el Director General Bancario, Mauricio Ullrich.

*Las opiniones contenidas en este documento corresponden exclusivamente al autor y no necesariamente representa el punto de vista del Banco Central del Ecuador.* © Banco Central del Ecuador, 2004

## Abstract

Based on the payments system reforms implemented by the Central Bank of Ecuador on June 2000, this paper makes a description and evaluation of the main forms of payment, other than cash. The analytical scheme considers the conventional forms of payment, such as checks and cash, and the non traditional, as electronic funds transfer.

On the other hand, the enforcement of the Executive Decree 571, of June 11, 2003, which instruments the payment of public wages through the Central Bank's Interbank Payments System caused a reduction in the degree of usage of checks, since the payment of public sector wages is carried out by a direct transfer to their current or savings accounts. The evolution of electronic payments in Ecuador, compared to other countries in the region as: Mexico, Argentina, Brazil, and Colombia, reflects a positive development, although its use is still limited. In this sense, the Central Bank of Ecuador has become the key institution for the development and effective functioning of the payments system which guarantees the fulfilment of the financial policy that contributes to the stability and strengthening of the financial markets.

## INDICE DE CONTENIDO

Abstract.....	2
Resumen Ejecutivo .....	3
1. Introducción.....	5
2. Implicaciones de las reformas al sistema de pagos .....	8
3. Sistema de Pagos Interbancario (SPI) .....	10
5. Sistema de Líneas Bilaterales de Crédito: .....	18
6. Sistema Nacional de Cámaras de Compensación.....	19
6.1 Breve reseña histórica:.....	19
6.2. Cámaras de Compensación de Cheques: .....	21
7. Efectivo.....	24
8. Cajeros Automáticos .....	25
9. Conclusión.....	27
10. Referencias Bibliográficas.....	29
Anexo 1: Glosario de Términos: .....	31
Anexo 2: Instituciones Participantes en el Sistema de Pagos Nacional. ....	33

## **Resumen Ejecutivo**

En el Ecuador la principal actividad del sistema de pagos ha consistido fundamentalmente en la compensación de resultados derivados de la liquidación de cheques y operaciones efectuadas en el mercado interbancario por las instituciones del sistema financiero. Durante la primera mitad de la década de los noventa, el sistema de pagos permaneció inalterable debido a la utilización tradicional de medios convencionales de pago como el cheque y efectivo por parte de los agentes económicos de los sectores público y privado. Por su parte, las instituciones financieras realizan sus transferencias de fondos, a través de medios físicos (papeletas), que son presentadas en las ventanillas del Banco Central del Ecuador y en forma electrónica por medio del uso del swift y disquete. Estos medios son los más utilizados por las entidades bancarias y financieras.

En junio de 2000 el Banco Central del Ecuador; inició la ejecución del Proyecto "Reformas al Sistema de Pagos", orientado a la implementación e instrumentación de nuevos mecanismos electrónicos de pago para que las instituciones financieras privadas y las entidades del sector público que mantienen sus cuentas corrientes en el Banco Central del Ecuador realicen su gestión transaccional de cobros y pagos en forma ágil y segura.

Un sistema de pagos seguro y eficiente contribuye a la efectividad de la política monetaria, a la estabilidad del sistema financiero y al buen funcionamiento de la economía en su conjunto. Igualmente, comprende los pagos efectuados mediante efectivo y los realizados sin efectivo, estos últimos se llevan a cabo en los sistemas de transferencias electrónicas.

Los sistemas de pagos distintos al efectivo pueden ser clasificados en sistemas de pago de alto y bajo valor. Los sistemas de pago de alto valor son generalmente administrados por los Bancos Centrales, mientras que los de bajo valor, que comprenden los diferentes medios de pago ofrecidos por el sector financiero, tales como cheques, débitos directos, transferencias de bajo valor, etc., son compensados a través de cámaras de compensación y generalmente se liquidan mediante los sistemas de alto valor.

El Banco Central del Ecuador es el administrador del Sistema de Pagos. Su responsabilidad es evaluar y mejorar los instrumentos y mecanismos de pago existentes a través de la innovación de servicios financieros y consecuentemente emitir las correspondientes normas legales, a fin de garantizar la eficiencia y seguridad en la gestión de cobros y pagos por parte de los agentes económicos y, de esta manera establecer estadísticas financieras que permitan observar la evolución de los agregados monetarios.

El proceso de crecimiento y desarrollo en que se encuentra la economía ecuatoriana ha puesto de manifiesto la necesidad de modernizar los mecanismos de pago para la tramitación y ejecución de la gestión transaccional entre personas naturales y/o jurídicas. Por esta razón, para la comprensión de la reforma del Sistema de Pagos, es necesario iniciar por su automatización y conformación en un sistema nacional de pagos. Asimismo, el Banco Central del Ecuador como administrador de los distintos mecanismos de pago, cuya automatización ha permitido simplificar los procesos actuales, que conlleva implícito un incremento en la agilidad de las operaciones,

reducción de costos transaccionales y una mayor eficiencia del sistema. El funcionamiento continuo del proceso de compensación y liquidación diaria de pagos y valores; garantiza el sano desempeño del sistema financiero y evita disturbios generalizados que podrían afectar su estabilidad. En cuanto a la gestión de riesgos de liquidez, la automatización permite un mejor control de los riesgos sistémicos por parte del Banco Central del Ecuador, así como la posibilidad de actuar oportunamente ante una situación de potencial ruptura de la cadena de pagos.

El sistema de pagos es el componente esencial del sistema financiero, a través del cual se asegura la integración de los mercados financieros; sin embargo, este no está exento de los fallos del mercado que puede dar como resultado grandes perturbaciones; igualmente, las debilidades del sistema de pagos pueden exponer a los participantes en el mercado a riesgos financieros.

La instrumentación práctica y operativa del sistema de pagos puede describirse como un proceso continuo de interacción entre los sistemas de pagos del Banco Central del Ecuador, las instituciones financieras y el público. En dicho proceso secuencial, el BANCO CENTRAL DEL ECUADOR determina e implementa sistemas electrónicos de pago, a la vez el público por medio de las instituciones financieras se adapta a estos nuevos medios de pago. De esta manera, los resultados pueden describirse como equilibrios endógenos que resultan del proceso de interacción entre los diseñadores y administradores de los sistemas de pago y los demás agentes económicos.

Las reformas al sistema de pagos ecuatoriano introdujo un nuevo medio de pago (Sistema de Pagos Interbancario), en el que, al 31 de diciembre de 2003, tramitó 1'428.131 órdenes de pago por un monto de 542.6 millones de dólares, evidenciando una sustitución de medios electrónicos por medios convencionales de pago como el efectivo y cheque. Igualmente, se observó un incremento en la apertura de cuentas corrientes, de ahorro y especiales por parte de los funcionarios y servidores públicos que deben mantener una cuenta para recibir sus remuneraciones, con lo que aumento el nivel de bancarización del país. La implementación del sistema de pagos del sector público (SPI-SP) permitió a los servidores públicos recibir sus acreencias por concepto de remuneraciones en cuentas corrientes o de ahorros de las instituciones bancarias, asociaciones mutualistas y cooperativas de ahorro y crédito. La intervención de las instituciones financieras en este esquema de pagos ha fomentado una mayor participación de las cooperativas de ahorro y crédito, que en número de 29 vienen prestando este servicio a sus clientes, por su parte existen 6 asociaciones mutualistas que igualmente realizan esta gestión de pagos y 24 instituciones bancarias se encuentran prestando el servicio de acreditación a cuentas corrientes y de ahorros. La instrumentación del Sistema de Pagos Netos ha permitido a las instituciones bancarias y financieras realizar transferencias de fondos de alto valor, y que en parte han sustituido las transferencias presentadas por medios físicos. Una vez que se implemente el Sistema de Pagos en Línea de tipo *home banking*, las entidades financieras e instituciones públicas podrán efectuar su gestión transaccional directamente desde sus estaciones de trabajo en línea y en tiempo real.

# EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE PAGO DISTINTOS AL EFECTIVO EN EL ECUADOR

Carlos Andrade H<sup>2\*</sup>.

## 1. Introducción

En el Ecuador la principal actividad del sistema de pagos ha consistido fundamentalmente en la compensación de resultados derivados de la liquidación de cheques y operaciones efectuadas en el mercado interbancario por las instituciones del sistema financiero. Durante la primera mitad de la década de los noventa, el sistema de pagos permaneció inalterable debido a la utilización tradicional de medios convencionales de pago como el cheque y efectivo por parte de los agentes económicos de los sectores público y privado. Por su parte, las instituciones financieras realizan sus transferencias de fondos, a través de medios físicos (papeletas), los cuales son presentadas en las ventanillas del Banco Central del Ecuador y en forma electrónica por medio del uso del swift y disquete. Estos medios son los más utilizados por las entidades bancarias y financieras.

En junio de 2000 el Banco Central del Ecuador; inició la ejecución del Proyecto "Reformas al Sistema de Pagos", orientado a la implementación e instrumentación de nuevos mecanismos electrónicos de pago para que las instituciones financieras privadas y las entidades del sector público que mantienen sus cuentas corrientes en el Banco Central del Ecuador realicen su gestión transaccional de cobros y pagos en forma ágil y segura.

El sistema de pagos comprende el conjunto de instrumentos, procedimientos e instituciones que permiten las transferencias de dinero entre los agentes económicos. Un sistema de pagos seguro y eficiente contribuye a la efectividad de la política monetaria, a la estabilidad del sistema financiero y al buen funcionamiento de la economía en su conjunto. Igualmente, comprende los pagos efectuados mediante efectivo y los realizados sin efectivo, estos últimos se llevan a cabo en los sistemas de transferencias electrónicas.

Los sistemas de pagos distintos al efectivo pueden ser clasificados en sistemas de pago de alto y bajo valor. Los sistemas de pago de alto valor<sup>3</sup> son generalmente

---

<sup>2</sup> *Las opiniones contenidas en este documento corresponden exclusivamente al autor y no necesariamente representa el punto de vista del Banco Central del Ecuador.* © Banco Central del Ecuador, 2004.

Agradezco los valiosos comentarios de: José Cucalón de Ycaza, Presidente del Comité del Sistema de Pagos, Mario Guadamillas Experto en Sistemas de Pago del Banco Mundial, José Antonio García Experto en Sistemas de Pago del CEMLA y Alberto Valencia, Asesor del Banco Central del Ecuador. Igualmente, aprecio la colaboración de: Rodrigo López, Dalila Mera, Roberto Jaramillo, Luis Chalco, Milton Benavides, Miriam Ortiz, Maritza Rivera, Janeth Galarza, Marco Torres, Jaime Guzmán, Ramiro Garcés, Roberth Viveros y Mónica Maldonado, compañeros de la institución. Además, dejo constancia de mi reconocimiento a Rubén Gattelet funcionario del Banco Central de la República Argentina, quien como Asesor del CEMLA inició con funcionarios del Banco Central del Ecuador las reformas al sistema de pagos del país. Finalmente, dejo constancia de mi reconocimiento a Pablo Narváz V., quien como compañero y Director de Servicios Bancarios Nacionales supo compartir sus conocimientos sobre sistemas de pago.

administrados por los Bancos Centrales, mientras que los de bajo valor, que comprenden los diferentes medios de pago ofrecidos por el sector financiero, tales como cheques, débitos directos, transferencias de bajo valor, etc., son compensados a través de cámaras de compensación y generalmente se liquidan mediante los sistemas de alto valor.

El Banco Central del Ecuador es el administrador del Sistema de Pagos. Su responsabilidad es evaluar y mejorar los instrumentos y mecanismos de pago existentes a través de la innovación de servicios financieros y consecuentemente emitir las correspondientes normas legales, a fin de garantizar la eficiencia y seguridad en la gestión de cobros y pagos por parte de los agentes económicos y, de esta manera establecer estadísticas financieras que permitan observar la evolución de los agregados monetarios<sup>4</sup>. El proceso de crecimiento y desarrollo en que se encuentra la economía ecuatoriana ha puesto de manifiesto la necesidad de modernizar los mecanismos de pago para la tramitación y ejecución de la gestión transaccional entre personas naturales y/o jurídicas. Por esta razón, para la comprensión de la reforma del Sistema de Pagos, es necesario iniciar por su automatización y conformación en un sistema nacional de pagos. Asimismo, el Banco Central del Ecuador como administrador de los distintos mecanismos de pago, cuya automatización ha permitido simplificar los procesos actuales, que conlleva implícito un incremento en la agilidad de las operaciones, reducción de costos transaccionales y una mayor eficiencia del sistema<sup>5</sup>.

El funcionamiento ininterrumpido del proceso de compensación y liquidación diaria de pagos y valores; garantiza el sano desempeño del sistema financiero y evita disturbios generalizados que podrían afectar su estabilidad. En cuanto a la gestión de riesgos de liquidez, la automatización permite un mejor control de los riesgos sistémicos<sup>6</sup> por parte del Banco Central del Ecuador, así como la posibilidad de actuar oportunamente ante una situación de potencial ruptura de la cadena de pagos.

El sistema de pagos constituye un mecanismo esencial de apoyo a la eficiencia y transparencia de los mercados, y pues, podría determinar impactos financieros que desencadenarían en la formación de crisis sistémicas, dificultando o interrumpiendo la normal ejecución de los pagos, situación que evidenciaría los riesgos a él asociados, ya

---

<sup>3</sup> **Sistema Bruto de Liquidación en tiempo real (SBLTR):** sistema bruto de liquidación en el que el procesamiento y la liquidación se producen en tiempo real (continuamente), Lista de términos y abreviaturas aplicados en materia de Sistemas de Pagos. CEMLA.

<sup>4</sup> **Agregado monetario:** una variable monetaria compuesta, utilizada como medida de la oferta de dinero (y como tal, algunas veces adoptada como un objetivo intermedio de política monetaria o como indicador de condiciones monetarias), que comprende una diversa gama de activos líquidos según su definición. Los agregados monetarios varían de restringidos a amplios. El agregado M1 definido como restringido incluye típicamente divisas y depósitos a la vista. Lista de términos y abreviaturas aplicados en materia de Sistemas de Pagos. CEMLA.

<sup>5</sup> Pedro Morales Zayas, *Implicaciones macroeconómicas de la implementación de un Sistema de Pagos Electrónico*, Agosto 2000.

<sup>6</sup> **Riesgo sistémico:** el riesgo de que el incumplimiento de un participante para cumplir con sus obligaciones en un sistema de transferencia, o generalmente en los mercados financieros, pueda causar que otros participantes o instituciones financieras no sean capaces de cumplir con sus obligaciones al momento del vencimiento (incluyendo las obligaciones de liquidación en un sistema de transferencia.) Tal incumplimiento puede causar problemas significativos de liquidez y crédito, y como resultado, podría amenazar la estabilidad de los mercados financieros. Lista de términos y abreviaturas aplicados en materia de Sistemas de Pagos. CEMLA.

que los objetivos que el sistema persigue están encaminados a la búsqueda de una mejora en la eficiencia, integridad y seguridad de los mecanismos de compensación y liquidación de pagos y valores.

La integración del sistema de pagos en el ámbito nacional ha permitido estandarizar los procedimientos, condiciones y posibilidades de operación para los participantes del mercado financiero, lo cual ha redundado en la reducción de los plazos de compensación y liquidación.

El sistema de pagos es el componente esencial del sistema financiero, a través del cual se asegura la integración de los mercados financieros; sin embargo, este no está exento de los fallos del mercado que puede dar como resultado grandes perturbaciones; igualmente, las debilidades del sistema de pagos puede exponer a los participantes en el mercado a riesgos financieros.

### ***1.1 Sistema de Ejecución Presupuestaria<sup>7</sup>.***

En 1995, la Autoridad Monetaria puso en práctica el esquema de cobros y pagos de las entidades que conforman el sector público a través de la red bancaria corresponsal<sup>8</sup> del Banco Central del Ecuador. El sistema fue parte del proceso de modernización adoptado para la ejecución presupuestaria en el que intervinieron, coordinadamente, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Contraloría General del Estado y el Banco Central del Ecuador.

Dicho esquema constituyó un medio normativo que posibilitó la ejecución de los presupuestos del Gobierno Central a través de las fases de formulación presupuestaria (en la que las instituciones públicas programan sus necesidades de gasto y flujo de fondos con base a una proyección de sus ingresos), de ejecución presupuestaria (las instituciones abren una cuenta en el Banco Central del Ecuador para recibir, por concepto de gasto, las asignaciones con cargo a sus presupuestos aprobados); y, del pago de obligaciones (por medio de una cuenta abierta en un banco privado, a la que la institución pública transfiere los fondos necesarios para hacer frente a sus compromisos devengados). Esta manera de ejecutar el presupuesto hace posible la gestión directa de las unidades ejecutoras sobre sus presupuestos autorizados, lo que implica un proceso efectivo de descentralización financiera y eliminación de instancias y trámites operativos en el Ministerio de Economía y en el Banco Central del Ecuador.

El mecanismo adoptado ha permitido convertir al presupuesto en un instrumento de apoyo a la acción gubernamental. De ahí que en su formulación y ejecución se consideren políticas de planificación y programación de las inversiones públicas, recaudaciones tributarias, posibilidades crediticias y programación monetaria y financiera. De esta forma, el Ministerio de Economía y las propias instituciones que

---

<sup>7</sup> Banco Central del Ecuador, *Codificación de Regulaciones*, págs. 72.12-72.26.1.

<sup>8</sup> **Banco corresponsal**: un acuerdo bajo el cual un banco realiza pagos y brinda otros servicios a otro banco. Los pagos a través de los corresponsales se suelen ejecutar por medio de las cuentas bancarias rotativas de pagos e ingresos, utilizadas por las entidades que conforman el sector público. Lista de términos y abreviaturas aplicados en materia de Sistemas de Pagos. CEMLA

conforman el sector público están en posibilidad de cuantificar su capacidad real de ejecución, tanto para suministrar recursos, como para utilizarlos.

El Banco Central del Ecuador, como depositario oficial de los fondos públicos, mantiene los saldos disponibles de las instituciones del sector público y transfiere a los bancos corresponsales los fondos correspondientes al gasto efectivo, según el detalle de pagos presentado por las instituciones públicas. Así, además de ofrecer un servicio eficiente a los organismos públicos, el Banco Central del Ecuador ha reducido sus costos de operación tendiente a optimizar y reorientar los recursos disponibles a otras áreas prioritarias de su gestión.

## **2. Implicaciones de las reformas al sistema de pagos**

La implementación y consecución de las reformas del sistema de pagos del Banco Central del Ecuador, implícitamente, ha generado mayor agilidad en la ejecución de las transacciones, reducción de costos y eficiencia del sistema financiero.

La ganancia en eficiencia se derivaría principalmente del hecho de que las reformas planteadas<sup>9</sup> permitirían que los agentes, que realizan sus transacciones a través del sistema financiero, puedan conocer y cancelar en forma oportuna sus obligaciones, en tanto que se minimizaría el desfase que existe entre los ingresos esperados en un momento dado en el tiempo, y los pagos que deben efectivamente ejecutarse.

La principal característica del sistema de pagos del Banco Central del Ecuador es realizar pagos brutos y liquidación de resultados de las distintas operaciones y transacciones que se procesan en forma diaria por pedido del sistema financiero privado y entidades públicas. El Banco Central del Ecuador únicamente tramita aquellas transacciones en que las instituciones disponen de los fondos suficientes en sus cuentas corrientes, pues no existe la posibilidad que el Banco Central del Ecuador otorgue sobregiros o créditos, debido a la expedición de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador<sup>10</sup>, en la cual el Banco Central del Ecuador dejó de ser prestamista de última instancia del sistema financiero nacional y, por ende, éste deberá apoyarse en su propia liquidez.

En el actual entorno económico y financiero, el sistema de pagos es un tema de interés nacional, por ello resulta esencial que los participantes en el mercado y los administradores del sistema de pagos unan esfuerzos, a fin de contribuir a la estabilidad financiera y al fortalecimiento de un sistema de pagos sólido y eficiente. En tal razón, el Banco Central del Ecuador es la institución clave para el funcionamiento efectivo del sistema de pagos, a fin de asegurar el cumplimiento de la política financiera impuesta por la Autoridad Económica.

El Banco Central está consciente que el sistema de pagos puede ser el medio a través del cual los problemas financieros se transfieran desde un participante a otro, pudiendo, eventualmente, crear problemas sistémicos de liquidez. La intervención del

---

<sup>9</sup> En especial la relacionada con la implementación del “Sistema de Pagos en Línea”

<sup>10</sup> Ley para la Transformación Económica del Ecuador, 13 de marzo de 2000.

administrador del sistema de pagos, a través de las facilidades de liquidez<sup>11</sup>, contribuirá a minimizar estos riesgos, con lo que se espera asegurar una transición fluida hacia un sistema de pagos de características similares a los existentes en los países de mayor desarrollo financiero.

El Banco Central del Ecuador inició un proceso de renovación y actualización del sistema de pagos, en busca de lograr los siguientes objetivos:

- Integrar el sistema de pagos en el ámbito nacional.
- Estandarización de procedimientos, condiciones y posibilidades de operación a los agentes económicos y financieros.
- Reducción de plazos de compensación y liquidación.
- Incrementar los niveles de seguridad y eficacia.
- Dinamizar el sistema de pagos, a fin de introducir nuevos instrumentos y mecanismos financieros en forma ágil y oportuna.
- Reducción de costos transaccionales y operacionales.
- Incrementar los servicios bancarios y financieros a favor de la población, a través de la implementación del sistema de pagos interbancario.

Adicionalmente, el Sistema de Pagos arroja información real para la construcción de indicadores de alerta temprana, que serán entregados a la Autoridad Contralora en forma ágil e inmediata, para que adopte los correctivos del caso para aquellas instituciones financieras que presenten situaciones de iliquidez momentánea aunque registren un alto nivel de solvencia.

El Banco Central del Ecuador bajo el régimen de dolarización<sup>12</sup> se encuentra limitado en el manejo de instrumentos de política monetaria, sin embargo y a fin de establecer alertas tempranas del sistema financiero, efectúa el monitoreo del desempeño en los mercados financieros, cumpliendo de esta manera el rol de otorgar protección al sistema de pagos. Al cumplir esta función, el Banco Central del Ecuador ayuda a mantener la confianza pública en el sistema financiero, inclusive durante épocas de tensiones, reduciendo las perturbaciones en el sistema de pagos cuando uno o más bancos importantes les resulta imposible cumplir sus obligaciones.

Igualmente, y bajo el esquema de dolarización de la economía ecuatoriana, la responsabilidad del Banco Central del Ecuador se limita exclusivamente en sistemas de pago a:

- i) elaborar normas, prácticas y políticas del sistema de pagos,
- ii) diseñar y desarrollar sistemas de compensación y liquidación;
- iii) supervisar<sup>13</sup> mecanismos de compensación y liquidación; y,

---

<sup>11</sup> Las fuentes de liquidez disponibles son: Reciclaje de Liquidez, Fondo de Liquidez, Líneas Bilaterales de Crédito.

<sup>12</sup> El 9 de enero de 2000, el Gobierno Nacional anunció la decisión de implementar un esquema de dolarización total de la economía, proyecto gubernamental que contó con el respaldo del Directorio del Banco Central del Ecuador, en sesión de 10 enero de 2000.

<sup>13</sup> **Supervisión de los sistemas de pago:** una tarea del banco central, cuya principal intención es promover el normal funcionamiento de los sistemas de pago, y proteger los sistemas financieros de posibles “efectos dominó” que podrían ocurrir cuando uno o más participantes del sistema incurren en

- iv) centralizar las cuentas de las instituciones financieras y entidades que conforman el sector público en el BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.

Mientras no exista prestamista de última instancia, el nivel de eficiencia exigido al sistema financiero será mayor, en función de las necesidades potenciales de liquidez. En tal sentido, es imperiosa la necesidad de que coexista consistencia entre el nivel de encaje y los requerimientos de liquidez que exija el sistema de pagos para su normal funcionamiento, de forma que se cuente con una “garantía implícita” que permita un flujo adecuado de dinero, en tanto que el BANCO CENTRAL DEL ECUADOR no tiene la facultad de cubrir necesidades de crédito intradía.

El Banco Central realiza un monitoreo constante del flujo diario de transacciones, que a su vez ha permitido disponer de información estadística. A partir de estos datos se ha realizado una evaluación ex post del funcionamiento del sistema de pagos que ha permitido mostrar en que medida se ha modificado la preferencia de los agentes económicos por realizar transacciones electrónicas en sustitución de los medios convencionales de pago.

Dentro de las relaciones económicas, a lo largo de la historia, se han desarrollado varias formas de sistemas de pago, siendo su propósito siempre el mismo, esto es, hacer posible que los agentes económicos transfieran fondos de una cuenta de un banco a otro banco, la alternativa presentada para el pagador y el beneficiario es establecer su operación utilizando sistemas preestablecidos para la transferencia de fondos como resultado de sus transacciones.

Cualquiera sea la forma adoptada para efectuar los pagos en las transacciones económicas, ésta tiene tres procesos:

- i) la autorización o inicio del pago;
- ii) el intercambio de la instrucción para el pago; y,
- iii) el pago o liquidación final entre las partes involucradas.

### **3. Sistema de Pagos Interbancario (SPI)<sup>14</sup>**

El Sistema de Pagos Interbancario, es un mecanismo que permite la transferencia electrónica de fondos entre cuentas corrientes, de ahorros o especiales de clientes de instituciones financieras diferentes a través del Banco Central del Ecuador y a nivel nacional. Este mecanismo de pago basa su operación en un proceso de compensación o neteo de órdenes de pago interbancario transmitidas al Banco Central del Ecuador por las instituciones financieras privadas y entidades del sector público mediante medios electrónicos.

Las posiciones netas multilaterales resultantes del proceso de compensación de las órdenes de pago interbancario son liquidadas mediante débitos o créditos en las cuentas

---

problemas de crédito o liquidez. La supervisión de los sistemas de pago apunta a un sistema determinado (por ejemplo, un sistema de transferencia de fondos) en lugar de apuntar a participantes individuales. Lista de términos y abreviaturas aplicados en materia de Sistemas de Pagos. CEMLA

<sup>14</sup> Banco Central del Ecuador, Codificación de Regulaciones, págs. 72.10.1-72.10.11.

corrientes que las instituciones participantes mantienen en el Banco Central del Ecuador.

El SPI permite realizar los cobros y pagos de terceros, sustituyendo en gran parte el uso de del cheque y efectivo, este esquema facilita efectuar la transferencia de fondos desde la cuenta de un cliente en una institución financiera (banco, mutualista y cooperativa de ahorro y crédito) a una cuenta de otro cliente en otra entidad financiera, posibilitando la creación de un nuevo instrumento de pago, con características de seguridad del efectivo y liquidación en el mismo día. El nivel de operación del SPI esta orientada para aquellas entidades que brinden el servicio de cuentas de ahorro, corrientes o especiales, a través de las siguientes alternativas:

El esquema general de operación del SPI se puede resumir en los siguientes pasos:

- El cliente ordenante solicita a su institución financiera la transferencia de fondos a favor de un cliente beneficiario que mantiene cuenta corriente o de ahorros en otra entidad del sistema financiero. Para el efecto, la institución financiera del cliente ordenante procede al débito del valor de la orden de transferencia de fondos en la cuenta corriente o de ahorros.
- Las órdenes de transferencias de fondos debidamente autorizadas por la institución financiera ordenante son remitidas diariamente al Banco Central a través del SPI hasta las 12H00.
- El Banco Central a las 12H00 realiza un proceso de compensación multilateral de los valores de las transferencias de fondos recibidas y calcula los resultados netos a ser liquidados en las cuentas corrientes de las instituciones financieras participantes.
- Una vez realizada la afectación a las cuentas corrientes de las instituciones participantes deudoras y acreedoras, se considera liquidado en forma definitiva el proceso de compensación del SPI.
- Los resultados multilaterales netos de cada institución son notificados a las instituciones financieras participantes por el Banco Central a través del SPI.
- Los detalles de las órdenes de transferencias de fondos que correspondan a cada institución financiera receptora son notificados por el Banco Central a través del SPI.
- Las instituciones participantes están obligadas a aceptar las órdenes de pago a través del SPI que hayan sido puestas a su disposición, siempre que el beneficiario de la orden de pago correspondiente sea la propia institución participante o un cuentacorrentista de esa institución, o que mantenga una cuenta de depósito o especial.
- Las instituciones participantes que reciban órdenes de pago a favor de sus clientes deberán reportar a través del SPI la información sobre el estado final de las órdenes de pago recibidas.

Cabe señalar que a través del SPI no se realizan transferencia de fondos entre instituciones financieras privadas (banco a banco), ya que éstos deben utilizar los sistemas especializados como: Sistema de Liquidación y Ejecución (Ventanilla), SWIFT, Sistema de Pagos en Línea y Sistema de Pagos Netos.

La implementación del SPI por parte del Banco Central del Ecuador se ha visto favorecida en tanto y cuanto se ha reducido el uso del cheque y el manejo del efectivo, debido a que los agentes domésticos al momento de efectuar un pago en efectivo, como práctica de seguridad, manipula las especies monetarias (billetes) con su consecuente deterioro, debiendo el Banco Central enviar a la Reserva Federal (FED) de los Estados Unidos de América a fin de reemplazar estas especies monetarias por nuevos billetes, situación que genera un alto costo adicional para la Institución y el país.

Este medio electrónico de pago es de trascendental importancia para los agentes económicos que realizan sus cobros y pagos a través de las instituciones financieras; por lo que se ha ampliado su campo de acción a las sociedades financieras y compañías emisoras o administradoras de tarjetas de crédito que no prestan a sus clientes el servicio de apertura de cuentas corrientes o de ahorro, pero pueden ordenar pagos interbancarios, pagos de tarjeta de crédito, etc., con lo cual se amplió el uso de este medio de pago.

A través del SPI, el Banco Central facilita las transferencias de fondos entre clientes que disponen de cuentas corrientes, de ahorro o especiales de dos instituciones bancarias diferentes, y ha propendido a constituir un mecanismo e instrumento de pago alternativo, más eficiente y seguro que los medios de pago convencionales (cheque y efectivo).

Adicionalmente, con la implementación del SPI el país inició un proceso de masificación del uso de medios electrónicos para la gestión de cobros y pagos requerida por la actividad comercial del país y en general por el sector real de la economía.

Por otra parte, y mediante Decreto Ejecutivo No.571, de 11 de julio de 2003, suscrito por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, se reglamentó el pago de las remuneraciones de los servidores públicos a través del Sistema de Pagos Interbancario del Banco Central del Ecuador. Para el efecto, las entidades y organismos que conforman el sector público remiten los detalles de pago a través de la red bancaria corresponsal, vía Internet o en forma directa al Banco Central del Ecuador, para efectuar el pago de remuneraciones de los empleados, funcionarios y servidores públicos, al igual que el pago a proveedores, servicios, etc.

Para la aplicación de este Decreto es imprescindible que los servidores públicos se acrediten como titulares de una cuenta corriente, de ahorros o especiales, en las instituciones bancarias, asociaciones mutualistas o cooperativas de ahorro y crédito, que mantienen su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, que se encuentren operativas y bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros. Este esquema viene siendo utilizado por las instituciones públicas que mantienen su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, a excepción de aquellas entidades públicas que registran su cuenta corriente en el Banco Nacional de Fomento<sup>15</sup>, quien actúa como

---

<sup>15</sup> Es el depositario de los fondos públicos, en aquellos lugares donde no existe la presencia del Banco Central del Ecuador y oficinas o sucursales de los bancos corresponsales.

depositario oficial de estas entidades, las mismas que ingresarán a este sistema próximamente.

La implementación operativo – práctica estuvo a cargo del personal del Banco Central del Ecuador<sup>16</sup>, que se desplazó a 23 ciudades de las 22 provincias del Ecuador, en las que se programó talleres de trabajo dirigidos a instituciones bancarias, asociaciones mutualistas y cooperativas de ahorro y crédito; y a entidades y organismos que conforman el sector público, a fin de dar a conocer el esquema operativo y aspectos técnicos informáticos, capacitándose a 3.211 representantes de 1.635 instituciones del sistema financiero y del sector público (anexos), cubriendo de esta manera el territorio nacional.

La aplicación práctica de este esquema ha significado que en promedio se curse en forma mensual órdenes de pago de aproximadamente 450.000<sup>17</sup> pagos. Este promedio se incrementará en la medida que las instituciones que mantienen su cuenta en el Banco Nacional de Fomento aperturen sus cuentas en el Banco Central del Ecuador, con lo que se determinará en forma exacta el número de empleados, funcionarios y servidores públicos que reciben sus remuneraciones por este sistema de pagos.

Conviene indicar que mediante este sistema el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ha otorgado a sus afiliados préstamos quirografarios, eliminando los tradicionales trámites que se los realizaba a través de la entrega de cheques. En la actualidad a través del SPI se inició el cobro de aportes al IESS a las empresas públicas y privadas.

A continuación se presenta la evolución de transferencias cursadas a través del Sistema de Pagos Interbancario:

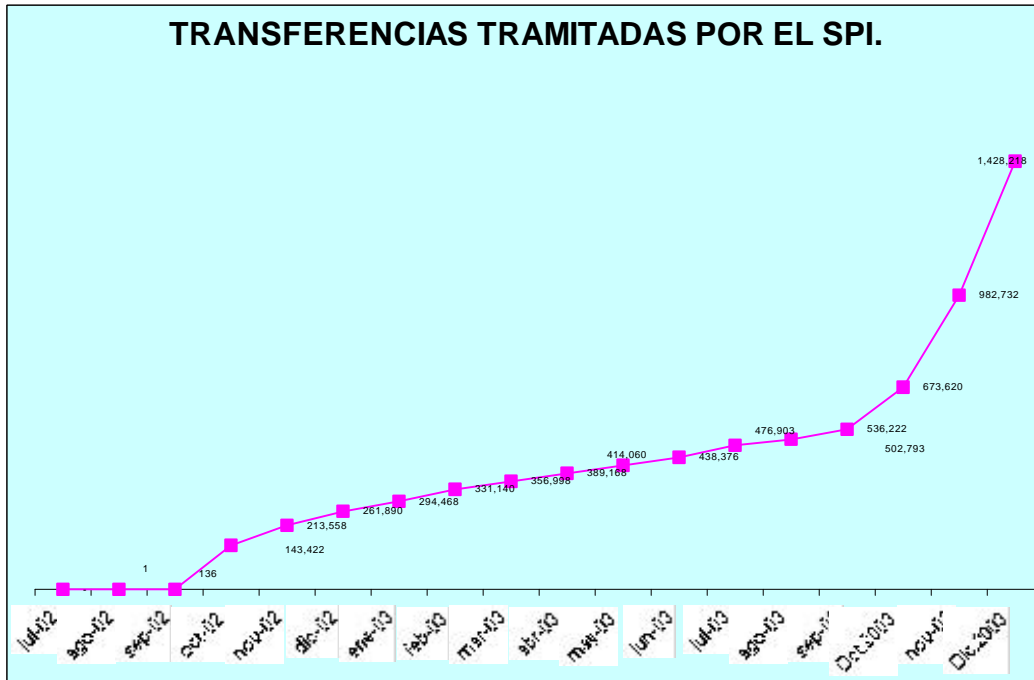
<b>ÓRDENES DE PAGO INTERBANCARIO CURSADAS POR EL SPI</b>				
Mes	TRANSACCIONES PROCESADAS ACUMULADAS	TRANSACCIONES PROCESADAS MENSUALMENTE	MONTOS TRAMITADOS X MES	MONTOS ACUMULADOS ORDENADOS
ago-02	1	1	200	200
sep-02	136	135	199,090	199,290
oct-02	143,422	143,286	85,693,949	85,893,240
nov-02	213,558	70,136	40,816,401	126,709,641
dic-02	261,890	48,332	27,656,037	154,365,678
ene-03	294,468	32,578	17,521,841	171,887,519
feb-03	331,140	36,672	17,632,886	189,520,405
mar-03	356,998	25,858	11,119,405	200,639,810
abr-03	389,168	32,170	11,593,353	212,233,164
may-03	414,060	24,892	10,679,488	222,912,652
jun-03	438,376	24,316	9,730,494	232,643,146
jul-03	476,903	38,527	14,154,115	246,797,261
ago-03	502,793	25,890	11,521,801	258,319,062
sep-03	536,222	33,429	13,144,645	271,463,707
Oct.2003	673,620	137,398	38,118,750	309,582,457
nov-03	982,732	309,112	75,808,950	385,391,407
Dic.2003	1,428,218	445,486	157,210,237	542,601,644

Fuente: Sistema de Pagos Interbancario - Banco Central del Ecuador

<sup>16</sup> Dalila Mera, Ramiro Garcés, Carmela Obando, Marcelo Rueda, Mónica Maldonado, Felicia Romero, Sofía Villalba, Pablo Cuesta, Lina Cordero, Enrique Cortez, Juana Sánchez, Julieta Ronquillo, Griselda Bonilla, José Plúas, Pablo Narváez y Carlos Andrade H.

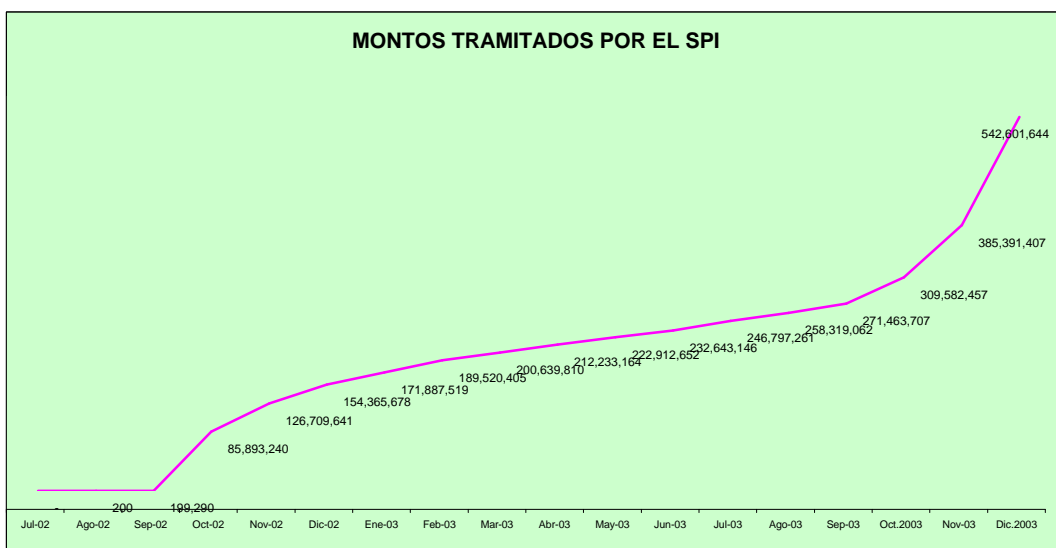
<sup>17</sup> Dato observado a diciembre de 2003.

La evolución de las órdenes de pago interbancario es creciente, debido a que en los 17 meses de operación del SPI se tramitaron 1´428.218 órdenes de pago, equivalentes a 542,6 millones de dólares. El promedio de cada orden de pago asciende aproximadamente a 380 dólares, esto se explica porque el Sistema de Pagos Interbancario es un sistema de tipo doméstico por el cual, el valor máximo a tramitarse es de hasta 10.000 dólares por transferencia individual.



Fuente: Sistema de Pagos Interbancario - Banco Central del Ecuador

Por su parte, en el período de análisis se tramitaron 1´.428.218 órdenes de pago por un monto que asciende a 542.6 millones de dólares, lo que representó la disminución de cheques por dicha cifra y cantidad en el sistema bancario.



Fuente: Sistema de Pagos Interbancario - Banco Central del Ecuador

#### 4. Sistema de Pagos Netos (SPN)<sup>18</sup>

El SPN<sup>19</sup> es el mecanismo que permite a las instituciones del sistema financiero nacional registrar, por cuenta propia o de terceros, órdenes de transferencias electrónicas de fondos con cargo a sus cuentas corrientes que mantienen en el Banco Central del Ecuador, para su posterior liquidación por el valor neto, resultado del proceso de compensación de las transferencias de fondos enviadas y recibidas a través de este sistema.

Las transferencias de fondos ordenadas por cuenta propia o de terceros, no requieren que al momento de su registro dispongan de los recursos suficientes en la cuenta corriente que la institución ordenante mantiene en el Banco Central del Ecuador. Igualmente, las órdenes de fondos podrán ser registradas, con fecha valor futura, es decir con fecha de ejecución posterior a la de registro.

La implementación del Sistema de Pagos Netos implica simplificar en su mayoría los procesos actuales efectuados con medios físicos (papeletas, disquetes) y swift, conllevando implícito un incremento en la agilidad y seguridad de las transacciones de fondos ordenadas por las instituciones financieras. La automatización del Sistema de Pago Netos redujo, a su vez, el tiempo de ejecución de las operaciones entre los agentes económicos e instituciones financieras, posibilitando a estos disponer de los recursos en menor tiempo de los actualmente establecidos, a través de la utilización del esquema de liquidación bilateral.

La funcionalidad del SPN consiste en registrar, compensar y liquidar las transferencias de fondos enviadas y recibidas por las instituciones del sistema financiero, para lo cual existen dos tipos de compensación y liquidación:

- i) **BILATERAL:**<sup>20</sup>, cuando la institución ordenante solicita que la transferencia de fondos sea liquidada durante el día y antes de la hora del corte, siempre y cuando ésta reciba otra transferencia de la institución receptora cuya liquidación se realizará por el valor neto bilateral resultante de la compensación de la o las transferencias de fondos enviadas y la o las recibidas. En el evento de que éstas operaciones no se liquiden bilateralmente por insuficiencia de fondos ó por falta de transacciones del mismo tipo de liquidación, serán liquidadas multilateralmente a la hora del cierre del sistema.

---

<sup>18</sup> Banco Central del Ecuador, *Codificación de Regulaciones*, págs. 72.10.18-72.10.26

<sup>19</sup> **Sistema de transferencia de fondos de grandes volúmenes:** un sistema de transferencia de fondos por medio del cual se realizan transferencias de grandes volúmenes y de alta prioridad entre participantes del sistema, por cuenta propia o en nombre de sus clientes. Aunque, como regla, no hay un valor determinado para los pagos efectuados, el volumen promedio de pagos que pasan por tales sistemas es por lo general relativamente grande. Los sistemas de transferencia de fondos de grandes volúmenes también se denominan a veces sistemas de transferencia de fondos mayoristas. Lista de términos y abreviaturas aplicados en materia de Sistemas de Pagos. CEMLA

<sup>20</sup> **Sistema de liquidación neto bilateral:** sistema de liquidación en el que las posiciones de liquidación netas bilaterales de los participantes se liquidan entre todas las combinaciones bilaterales de los mismos. Lista de términos y abreviaturas aplicados en materia de Sistemas de Pagos. CEMLA

- ii) **MULTILATERAL:**<sup>21</sup>, cuando se solicita que la transferencia de fondos sea compensada con todas las órdenes enviadas y recibidas en esa fecha y liquidada únicamente a la hora del cierre establecido.

En el evento de que una institución no cuente con los fondos suficientes para liquidar sus resultados, el BANCO CENTRAL DEL ECUADOR devolverá las órdenes de pago de esta entidad y reprocesará la compensación a fin de obtener las nuevas posiciones bilaterales o multilaterales netas, sin embargo y con el fin de evitar esta situación, se dispondrá de las garantías suficientes que anulen esta posibilidad (Líneas de Crédito Bilaterales, Reciclaje de Liquidez y Fondo de Liquidez). Los requerimientos de liquidez adicional variarán en función de la modalidad de liquidación que escojan los agentes participantes en el sistema.

El Sistema de Pagos obliga a los participantes a ejercer una gestión de flujo de caja óptima a fin de mantener saldos mínimos en el BANCO CENTRAL DEL ECUADOR coincidentes con los pagos que deben efectuar a través del sistema de pagos. Se debe resaltar que si no se cuenta con una gestión óptima del flujo de caja por parte de los bancos, se podrían determinar dos efectos:

- i. que el margen de intermediación financiera se vea afectado por el costo de oportunidad de mantener mayores recursos en el BANCO CENTRAL DEL ECUADOR; y,
- ii. una posible elevación de la tasa de interés de corto plazo (mercado interbancario).

Este último aspecto no debe dejar de ser analizado en tanto el BANCO CENTRAL DEL ECUADOR no pueda ejecutar una política monetaria activa con resultados inmediatos sobre el nivel de la tasa de interés.

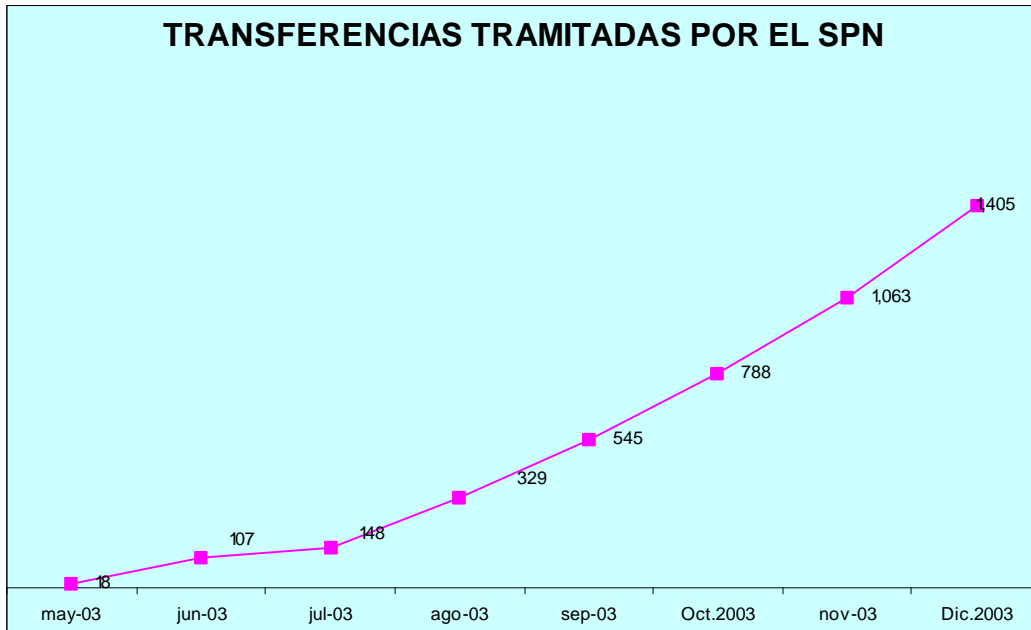
A continuación se presenta la evolución de las transferencias de fondos cursadas a través del Sistema de Pagos Netos por las instituciones financieras:

<b>TRANSFERENCIAS DE FONDOS CURSADAS A TRAVÉS DEL SPN</b>				
	TRANSACCIONES PROCESADAS	TRANSACCIONES PROCESADAS	MONTOS	MONTOS ACUMULADOS X
MES	ACUMULADAS	MENSUALMENTE	TRAMITADOS X MES	MES
may-03	18	18	6,334,688	6,334,688
jun-03	107	89	18,500,040	24,834,728
jul-03	148	41	12,814,697	37,649,425
ago-03	329	181	45,427,214	83,076,640
sep-03	545	216	33,502,703	116,579,343
Oct.2003	788	243	23,055,630	139,634,973
nov-03	1,063	275	71,593,614	211,228,587
Dic.2003	1,405	342	53,836,309	265,064,895

Fuente: Sistema de Pagos Netos - Banco Central del Ecuador

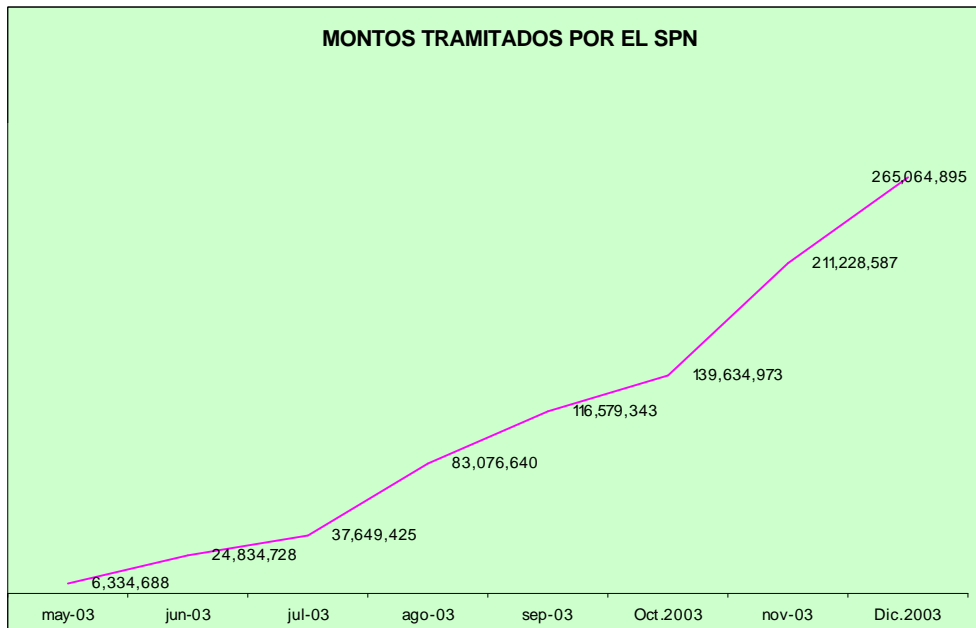
<sup>21</sup> **Sistema neto de liquidación multilateral:** un sistema de liquidación en el que cada participante liquida (usualmente por medio de un pago o recibo único) la posición neta de liquidación multilateral que resulta de las transferencias realizadas y recibidas por él, a su propia cuenta y en nombre de sus clientes, o participantes que no liquidan y a cuyo nombre actúa. Lista de términos y abreviaturas aplicados en materia de Sistemas de Pagos. CEMLA

Por medio del Sistema de Pagos Netos, al 31 de diciembre de 2003, se ejecutaron 1.405 transferencias por un monto que suma 265,1 millones de dólares.



Fuente: Sistema de Pagos Netos - Banco Central del Ecuador

El promedio mensual de transferencias de fondos tramitadas por medio del Sistema de Pagos Netos en los ocho meses de operación asciende a 175, por un monto de 33 millones de dólares aproximadamente, dando como resultado que cada transferencia asciende en promedio a 188.6 mil dólares. Cabe indicar que, a través de este mecanismo no existe limitación de envío de montos máximos de fondos.



Fuente: Sistema de Pagos Netos - Banco Central del Ecuador

## 5. Sistema de Líneas Bilaterales de Crédito<sup>22</sup>:

Bajo el esquema de dolarización de la economía ecuatoriana y ante la ausencia de un prestamista de última instancia, el sector bancario y financiero debe apoyarse en su propia liquidez; en este sentido, el Sistema de Líneas Bilaterales de Crédito permite a las instituciones financieras otorgarse cupos de crédito para liquidar sus obligaciones contraídas con las demás entidades participantes en el sistema de pagos, y de esta manera agilizar y armonizar los préstamos interbancarios programados, es decir este mecanismo más que un sistema se lo considera como un elemento de mitigación del riesgo. El funcionamiento ininterrumpido del proceso de liquidación diaria garantiza el sano desempeño del sistema financiero y evita disturbios generalizados que podrían afectar su estabilidad.

El Sistema de Líneas Bilaterales de Crédito, es un mecanismo que permite a las instituciones del sistema financiero, registrar en el Banco Central del Ecuador líneas y/o cupos de crédito a favor de una institución financiera, tendientes a cubrir deficiencias de fondos en operaciones derivadas de los diferentes sistemas de pago. Las condiciones financieras, así como las garantías que se pacten para el otorgamiento de las líneas de crédito global y sus respectivos cupos, se acuerdan directamente y bajo responsabilidad de las instituciones participantes.

El Sistema de Líneas Bilaterales de Crédito cuenta con el siguiente esquema práctico:

- Proveer recursos entre participantes en situaciones de falta de liquidez intradía.
- Líneas globales de crédito bilaterales voluntarias.
- Aplicables a procesos específicos y en horarios definidos.
- Aplicación automática en el Banco Central del Ecuador.
- Montos y tiempo de vigencia determinados voluntariamente por el otorgante.
- Las condiciones financieras de las líneas de crédito son pactadas libremente entre los participantes.
- El Banco Central del Ecuador informará a los involucrados inmediatamente después de ejecutada una línea de crédito.
- El Banco Central del Ecuador no constituye garantía de pago de las obligaciones derivadas de la consecución de las líneas de crédito.

Este sistema se encuentra listo para su operación aunque hasta la presente fecha aún no se ha instrumentado una sola operación, ya sea por el exceso de liquidez que cuenta el sistema financiero o por la falta de interés de las instituciones financieras.

---

<sup>22</sup> Banco Central del Ecuador, Codificación de Regulaciones, págs. 72.10.12 -72.10.17.

## 6. Sistema Nacional de Cámaras de Compensación

### 6.1 Breve reseña histórica<sup>23</sup>:

El 11 de febrero de 1927 la Misión Kemmerer puso a consideración del ejecutivo dos proyectos complementarios entre sí: uno que contenía la Ley Orgánica del Banco Central y otro que trataba sobre la Ley de Monedas. En la exposición de motivos del proyecto de Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador, Kemmerer argumentó que la base de cualquier programa para la reconstrucción económica del país era la estabilización de la moneda sobre el patrón oro a través de dos mecanismos: un Banco Central de emisión que asegurara un circulante saneado, mantuviera un mercado de dinero y ayudara a los demás bancos en tiempos de crisis; y, la creación de una nueva unidad de valor a través de una ley de monedas que reorganizara el sistema monetario del Ecuador.

Una reforma de esta naturaleza no podía pasar inadvertida. Hubo debates, sugerencias y, a pesar de la urgencia, hasta cierto grado de oposición. Pero el prestigio de la Misión y en especial de Kemmerer tuvo el mérito de neutralizar la crítica que bien pudo hacerse sobre los efectos de las medidas propuestas por los técnicos extranjeros. El 12 de marzo de 1927 fue promulgado el Decreto Ejecutivo que contenía la Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador, el cual había sido expedido por el Presidente Isidro Ayora el 4 de marzo del mismo año. Luego de algunas semanas dedicadas a la organización misma del Banco Central, éste abrió sus puertas en Quito el 10 de agosto de 1927, el 25 del mismo mes y año se inauguró la Sucursal Mayor en Guayaquil y en junio del siguiente año la sucursal en Cuenca.

A partir de entonces, el Banco Central del Ecuador aceptó el reto de convertirse en la institución técnica encargada de catalizar las corrientes económicas innovadoras de la comunidad internacional y adecuarlas a la realidad nacional. El desarrollo institucional jamás se detuvo y luego de los primeros años de consolidación que coincidieron con los de la crisis conocida como la Gran Depresión, asumió funciones adicionales ante los nuevos desafíos.

A finales de 1937, el Presidente Enríquez Gallo contrató los servicios del licenciado Manuel Gómez Morín de nacionalidad mexicana para que, junto a los banqueros nacionales Víctor Emilio Estrada y Humberto Albornoz Sánchez, integrara una comisión financiera que asesorara en una reforma sustantiva a la Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador y a la Ley de Monedas. El licenciado Gómez Morín era un reputado experto en asuntos económicos, especialmente financieros, de profesión abogado y Rector de la Universidad Nacional.

Los trabajos de la Comisión Financiera se llevaron a cabo en los últimos cuatro meses de 1937. La nueva Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador, que fue publicada el 5 de enero de 1938, comenzó por restablecer y definir la estructura jurídica del instituto emisor, reorientándolo, si cabe, en un doble sentido: como una institución de interés público por su objeto y como una institución de Derecho Privado por su organización. En igual grado de importancia merecen citarse las reformas introducidas como resultado de la asesoría de la Misión Triffin que llegó al país en 1947, las mismas que se

---

<sup>23</sup> Discurso pronunciado por el Economista Leopoldo Báez, Gerente General del Banco Central del Ecuador, en la Sesión Solemne realizada en la Iglesia del Museo de la Ciudad, el 22 de agosto de 2002

crystalizaron con la expedición de la Ley de Emergencia sobre Cambios Internacionales y con el primer proyecto de Ley de Régimen Monetario, cuerpo legal este último que, promulgado el 13 de marzo de 1948, comportó la adopción de un nuevo estatuto, más a tono con la imperante técnica sobre moneda, crédito y banca central, que sustituía las anteriores Leyes de Monedas y Orgánica del Banco Central. A partir de entonces, y hasta agosto de 1998, la dirección de las políticas monetaria, financiera, crediticia y cambiaria del país estuvo a cargo de un organismo novedoso dentro de nuestro ordenamiento jurídico, denominado Junta Monetaria. Tales políticas, en la práctica y por mandato legal, fueron ejecutadas por el Banco Central del Ecuador. A decir de Guillermo Pérez Chiriboga, la nueva Ley era un instrumento claro y armónico que dotaba ampliamente al instituto emisor de los elementos necesarios para que pueda regular el mercado monetario, poniéndolo en capacidad de evitar perturbaciones en dicho mercado.

Siguieron en los años cuarenta y cincuenta la Misión May o Rockefeller y el inicio de lo que calificamos como la “era de Guillermo Pérez Chiriboga”, caracterizada por un desarrollo institucional dirigido a tecnificar sus servicios a través de un Departamento de Investigaciones Económicas y otro de Crédito y Valores, a la par de precautelar celosamente la autonomía institucional, como una necesidad para lograr los fines asignados.

Con la creación del Banco Central del Ecuador, institución encargada de emitir billetes y de promover la política monetaria del país, se prescribe que esta autoridad actuará como Cámara de Compensación para los Bancos de Quito y Guayaquil.

Como un hecho histórico de gran trascendencia en los sistemas de pagos, la Junta Monetaria, a mediados del siglo pasado expidió el Reglamento General de Cámaras de Compensación<sup>24</sup>, en los siguientes términos:

“En la sesión de julio 10 de 1948, la Junta Monetaria expidió la Resolución No. 11, cuyo objetivo es establecer en sus lineamientos generales la forma de funcionamiento de las Cámaras de Compensación, de acuerdo con el Art. 79 de la Ley de Régimen Monetario, autorizando al Gerente General del Banco Central para que estudie y formule el Reglamento que regirá para los aspectos específicos y administrativos del indicado sistema de regulación bancaria”<sup>25</sup>.

Dicha Resolución señala:

1°\_Organizar el Sistema de Cámaras de Compensación de cheques en las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca, las cuales funcionarán bajo la dirección de las Oficinas Locales del Banco Central en las respectivas localidades.

---

<sup>24</sup> Cámara de compensación: una unidad central o mecanismo de procesamiento central por medio del cual las instituciones financieras acuerdan intercambiarse instrucciones de pago u otras obligaciones financieras (por ejemplo, valores). Las instituciones liquidan los ítems negociados en un momento determinado, basándose en las reglas y procedimientos de la cámara de compensación. En algunos casos, la cámara de compensación puede asumir responsabilidades significativas como contraparte o en cuanto a la administración financiera o de riesgo para el sistema de compensación. Véase compensación, sistema de compensación. Lista de términos y abreviaturas aplicados en materia de Sistemas de Pagos. CEMLA

<sup>25</sup> Registro Oficial No. 254 de julio 22 de 1948.

2°\_Los Banco Comerciales, los Bancos Hipotecarios que tengan secciones comerciales y los Bancos de Fomento que operen en las ciudades mencionadas en el artículo anterior tendrán la obligación de presentar a compensación los cheques que hubieren recibido a cargo de otros Bancos en las fechas que les señale el Gerente General. Las Cámaras de Compensación comenzarán a funcionar tan pronto como el Banco Central disponga de las facilidades necesarias para proceder a la compensación diaria de cheques, y, asimismo, cuando lo indique el propio Gerente General.

3°\_Se autoriza al Gerente General para que, en consulta con los Bancos interesados, determine temporalmente los horarios de sesiones diarias de compensación, lo mismo que los formularios y procedimientos respectivos.

A más tardar, dentro de los sesenta días posteriores a la fecha en que principien a funcionar las Cámaras de Compensación y en vista de la experiencia adquirida, el Gerente General deberá proporcionar a la Junta Monetaria los proyectos de regulaciones que regirán definitivamente las operaciones de compensación de cheques.

4°\_De conformidad con lo establecido en la letra b) del Art. 165 de la Ley de Régimen Monetario, esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea publicada en el Registro Oficial.

## **6.2. Cámaras de Compensación de Cheques<sup>26</sup>:**

El sistema de compensación es el proceso mediante el cual las instituciones del sistema financiero intercambian las órdenes de pago girados y depositados en las ventanillas de las diferentes zonas de compensación, cuyos resultados son liquidados por el Banco Central del Ecuador de acuerdo a las posiciones netas multilaterales que se arrojan en las sesiones de compensación preliminar y definitiva.

**Sesión de Cámara Preliminar.-** proceso mediante el cual se permite el intercambio de los cheques al cobro recibidos como depósitos en las ventanillas de las instituciones financieras que operan en una zona geográfica de compensación, este intercambio se realiza en horario unificado (20h00) en todas las oficinas designadas por los administradores zonales. Los resultados netos producto de este intercambio son remitidos al Banco Central del Ecuador en forma electrónica para que sean afectados de las cuentas corrientes que los participantes mantienen registradas en el Banco Central.

**Sesión de Cámara Definitiva.-** se realiza la devolución de los cheques que fueron presentados al cobro en la sesión de la cámara preliminar y cuyo pago fue negado considerando las respectivas causas de devolución. Este proceso se realiza igualmente en horario unificado (13h30 del día hábil siguiente) en todas las oficinas asignadas por los administradores zonales. Los resultados netos derivados de este intercambio son remitidos al Banco Central del Ecuador en forma electrónica para su afectación en las cuentas corrientes que los participantes mantienen en el Banco Central del Ecuador.

---

<sup>26</sup> Banco Central del Ecuador, Codificación de Regulaciones, págs. 72.1-72.10.

**Liquidación de Resultados.-** Los resultados del proceso de compensación preliminar son debitados o acreditados, según el caso, en la cuenta que la respectiva institución bancaria mantiene en el Banco Central del Ecuador con fecha valor del día laborable siguiente al de la sesión preliminar. Igualmente, los resultados de la compensación definitiva son afectados con fecha valor el mismo día de su realización.

Conviene indicar que, en el evento de existir incidentes por parte de una institución participante en la Cámara de Compensación de cheques, es decir, presentar posiciones negativas luego de la compensación preliminar (Resultados de Cámara y Cheques girados en contra del Banco Central del Ecuador); y no puedan ser liquidadas como primer movimiento del día siguiente por registrar insuficiencia de fondos en su cuenta corriente, esta entidad en ausencia de un prestamista de última instancia podría acceder al fondo de liquidez<sup>27</sup>.

Los representantes legales de las instituciones bancarias y financieras facultadas para participar en forma directa en el Sistema de Compensación autorizan al Banco Central a realizar operaciones con el Fondo de Liquidez y/o solicitan operaciones de reporto a través de la mesa de dinero del Instituto Central, para lo cual las instituciones participantes mantienen como respaldo Títulos emitidos por el Estado o avalados por el Ministerio de Economía y Finanzas, los que obligatoriamente deben mantenerse en custodia del Banco Central del Ecuador.

El procedimiento aplicado para la operación de las Cámaras de Compensación, se ha establecido que los días laborables y en las diferentes zonas geográficas denominadas zonas de compensación se llevan a cabo reuniones para el intercambio físico de cheques girados por los clientes de los bancos participantes, a través de las denominadas sesiones de cámara preliminar y definitiva.

La institución participante a cargo de la dirección y administración de la cámara de compensación zonal es responsable, ante el Banco Central y ante las demás instituciones participantes de la zona, de la corrección de los resultados de la compensación y de la transmisión oportuna de esta información para su registro contable en el Banco Central.

El Banco Central puso a disposición de las instituciones participantes en cada zona de compensación el “Sistema de Cámara de Compensación” que les permite registrar la cantidad y valor total de cheques que presenta a cargo de los demás bancos participantes y genera un archivo en medio magnético para presentarlo en la cámara de compensación. Además, los Directores de Cámara en cada zona de compensación, en el mencionado sistema, procesan los disquetes con la información presentada por las instituciones participantes en las sesiones de compensación y la almacena para su posterior compensación automática multilateral.

Zonas de Compensación de Cheques.- Para el control de la transmisión y recepción de información de las compensaciones zonales, las Regionales 1 y 2, están compuestas por las siguientes zonas de compensación:

---

<sup>27</sup> Esta constituida por el 1% de los depósitos y captaciones sujetos a encaje.

**Región 1**

Tulcán  
Ibarra  
Quito  
Latacunga  
Ambato  
Santo Domingo de los Colorados  
Riobamba  
Esmeraldas  
El Puyo

**Región 2**

Manta  
Bahía  
Portoviejo  
Quevedo  
Guayaquil  
Machala  
Cuenca  
Loja

A continuación se observa la evolución de los efectos en moneda nacional y extranjera y posteriormente en dólares por el esquema monetario adoptado por el país:

CAMARA DE COMPENSACIÓN				
CHEQUES COMPENSADOS A NIVEL NACIONAL				
<u>Año</u>	<u>Número</u>	<u>millones sucres</u>	<u>Número</u>	<u>Millones USD</u>
1998	43,117,265	147,923,952	541,366	2,109
1999	24,201,363	108,193,571	548,132	1,370
2000	12,885,941	37,282,563	14,936,889	8,780
2001	33,991	13	32,645,460	22,712
2002		0	35,446,452	28,736
2003		0	35,422,685	30,272

Fuente: Banco Central del Ecuador - Sistema de Cámara de Compensación

### 6.3 Cámaras electrónicas de compensación (ACH's)<sup>28</sup>

Permite efectuar transferencias entre operadores no financieros que presten servicios a instituciones financieras para el trámite y operación de sistemas especializados, como Bolsas de Valores, FINANCOOP (Red de Cooperativas de Ahorro y Crédito), BANRED (cajeros electrónicos) y Comercio Electrónico (e-commerce), etc., a fin de que realicen compensaciones por el pago de diferentes conceptos y generen resultados netos bilaterales o multilaterales, que son remitidos al Banco Central del Ecuador para su liquidación sobre las cuentas corrientes.

El Banco Central del Ecuador reconoce como Cámaras de Compensación especializadas (ACH's) a las instituciones que realizan procesos de compensación de valores por diferentes conceptos y generan resultados bilaterales o multilaterales netos, que son liquidados sobre las cuentas corrientes que los participantes mantienen en el Banco Central del Ecuador.

<sup>28</sup> **Cámara de compensación automatizada (ACH):** un sistema de compensación electrónico en el que los órdenes de pago se intercambian entre las instituciones financieras, principalmente a través de medios magnéticos o redes de telecomunicación, y son administradas por un centro de procesamiento de datos. Véase también compensación. Lista de términos y abreviaturas aplicados en materia de Sistemas de Pagos. CEMLA

La ACH es responsable del esquema operativo de las transacciones individuales del proceso de compensación para generar resultados bilaterales o multilaterales netos y del envío de estos resultados al Banco Central del Ecuador para su liquidación.

En la actualidad BANRED viene operando como una ACH privada y se encarga de realizar la compensación bilateral entre las instituciones bancarias por el uso de cajeros automáticos, cuya liquidación la ejecuta el Banco Central del Ecuador en la cámara de compensación de cheques, afectando en las cuentas corrientes que las entidades bancarias participantes mantienen en el Banco Central del Ecuador.

## 7. Efectivo<sup>29</sup>

El efectivo es el medio de pago más tradicional y sobre todo de aceptación universal. A pesar ello, tanto en Ecuador como en la mayoría de los países, la información estadística sobre el valor y el número de las transacciones que se realizan en efectivo no se encuentra disponible, más aún en el esquema de dolarización de la economía ecuatoriana donde la oferta monetaria depende del saldo de la Balanza de Pagos.

Las características intrínsecas del efectivo han favorecido su uso para llevar a cabo transacciones. Hancock y Humprey (1998) indican que el efectivo posee varias ventajas sobre otros medios de pago:

- i) El efectivo es muy práctico, es divisible y es aceptado en todas partes.
- ii) Las transacciones que se pagan en efectivo son finales; exceptuando la falsificación, no existe un riesgo adicional en una transacción en efectivo y los recursos pueden ser utilizados de inmediato.

Esto significa que el efectivo resulta un medio de pago eficiente y seguro para llevar a cabo transacciones de bajo valor. Sin embargo, cuando las transacciones son de un monto considerable, el uso de efectivo presenta ciertas desventajas. En general, no es práctico que los agentes domésticos lleven consigo grandes cantidades de efectivo; porque representa un alto riesgo. Dadas estas características, algunos estudios para países desarrollados estiman que las transacciones en efectivo representan entre 75% y 90% del número de transacciones totales (Boeschoten, 1992). Dicha proporción debería ser aún mayor en los países en desarrollo, donde los medios de pago alternativos fueron introducidos más tarde o han registrado una tasa de aceptación menor por la renuencia de los agentes domésticos de migrar a medios electrónicos de pago en sustitución de los convencionales (cheque y efectivo).

Ante las limitaciones existentes en cuanto a información, Hancock y Humphrey (1998) proponen utilizar la razón del efectivo en manos de público no-bancario a oferta monetaria (efectivo/M1) para inferir la importancia de las transacciones en efectivo. Este puede ser un buen indicador del uso de efectivo estrictamente con fines de transacciones, puesto que M1 incluye no solamente efectivo sino también otros depósitos líquidos los cuales sustentan el pago con otros medios. En el caso del Ecuador y bajo el esquema de dolarización, este indicador monetario no aplica debido a la

---

<sup>29</sup> **Evolución y Estructura de los Medios de Pago Distintos al Efectivo en México.** Jallath Eduardo y Negrin José Luis, Agosto de 2001.

ausencia de una oferta monetaria propia, lo cual complica efectuar el cálculo del número de transacciones con relación a M1.

## 8. Cajeros Automáticos

Los cajeros automáticos (ATM)<sup>30</sup> no constituyen un medio de pago, pues no permiten que se realicen pagos entre distintos agentes. Sin embargo, la infraestructura de cajeros puede hacer accesibles las disposiciones de efectivo por medio, principalmente, de una tarjeta de débito<sup>31</sup>. Los cajeros automáticos tienen un doble efecto en las tenencias de efectivo de los individuos:

- i) Les permite mantener un saldo más alto en sus cuentas bancarias por medio del retiro de montos más pequeños con más frecuencia - esto reduciría las tenencias de efectivo.
- ii) Les permite un fácil acceso al dinero; es decir, el tamaño de la red de cajeros automáticos guarda una relación directa con la probabilidad de que una transacción se lleve a cabo con efectivo, lo cual aumentaría las tenencias.

En todo caso, Hancock y Humprey (1998) demuestran que estos dos efectos se contrarrestan; por tanto, la extensión de la red de cajeros automáticos no parece afectar las tenencias de efectivo individuales.

Una operación particular en un cajero automático involucra al tarjetahabiente, al banco emisor de la tarjeta, al propio cajero automático que puede o no ser propiedad del banco que emite la tarjeta y a la red a la cual tanto el banco emisor como el cajero automático específico están conectados. Los cajeros permiten a los consumidores retirar fondos que son inmediatamente deducidos de sus cuentas bancarias.

En el caso ecuatoriano, Banred<sup>32</sup> es una compañía ecuatoriana que se inició como una red interbancaria de cajeros automáticos y que actualmente ofrece a las instituciones financieras del país el servicio de transferencia electrónica de fondos e información financiera.

Banred ofrece los siguientes servicios principalmente:

- Red de cajeros Automáticos: Al comienzo de sus operaciones reportó un total de 321.874 transacciones (nov/94) con 255 cajeros en 27 ciudades del Ecuador; este volumen transaccional mensual ha crecido notablemente manteniéndose actualmente un promedio de 1'800.000 transacciones con una cobertura de más

---

<sup>30</sup> **Cajero automático (ATM):** dispositivo electromecánico que permite a los usuarios autorizados, generalmente por medio de una tarjeta plástica que la máquina puede leer, retirar dinero en efectivo de sus cuentas y/o acceder a otros servicios, así como consultas de saldo, transferencia de fondos o aceptación de depósitos. Los cajeros automáticos se pueden operar ya sea en línea con acceso en tiempo real a una base de datos de autorización, o fuera de línea. Lista de términos y abreviaturas aplicados en materia de Sistemas de Pagos. CEMLA.

<sup>31</sup> **Tarjeta de débito:** tarjeta que permite al titular que sus compras se debiten directamente de los fondos de su cuenta en una institución que acepta depósitos (a veces puede ser combinada con otra función, por ejemplo, aquélla de una tarjeta de efectivo o tarjeta de cheque garantizado.) Lista de términos y abreviaturas aplicados en materia de Sistemas de Pagos. CEMLA.

<sup>32</sup> Información proporcionada por BANRED.

de 1000 cajeros automáticos en 84 ciudades del Ecuador. Dentro de las operaciones que se permite en los ATM se tiene: consultas de cuentas corrientes, ahorro, avances de efectivo, consulta y pago tarjetas de crédito con débito a cuentas corrientes o ahorros, transferencias de cuentas y a un futuro mediato, pagos de servicios públicos y privados. Actualmente se encuentran 1.300.000 tarjetas de débito en circulación<sup>33</sup>.

- El Servicio de Interconexión con el Banco Central del Ecuador ofrece a las entidades financieras del país la posibilidad de comunicarse con el Banco Central por intermedio de Banred para operar los servicios de comercio exterior, pues permite a la entidad financiera, autorizada como corresponsal por el Banco Central procesar todas aquellas transacciones de consulta y autorización de documentos de importación y exportación (actualmente existen 15 bancos operativos que acceden a este servicio).
- Desde Julio de 1998, BANRED participa como interfaz de conexión entre aduanas y los Bancos Pichincha, Guayaquil, Austro, Produbanco y Bolivariano. Actualmente los clientes que cancelan valores por comercio exterior en estos bancos, registran movimientos en una base de datos proporcionada por BANRED, luego los mismos clientes, para efectos de continuar con sus procesos de aduanización, se acercan a terminales<sup>34</sup> de Banred instaladas en los Distritos Aduaneros. Solamente en el Puerto Marítimo de Guayaquil, el distrito Aduanero de mayor movimiento en el país, a diario se "certifican" aproximadamente entre 90 y 140 papeles de importación con valores que llegan hasta 11 cifras bajas.
- Hasta el momento 18 bancos están interconectados a Banred y se encuentran pagando el bono de desarrollo humano<sup>35</sup> desde el 4 de noviembre de 1998, cuyo valor durante el 2003 ascendió a USD 156.5 millones.

La estructura de cajeros del Ecuador es bastante peculiar. Existe una red nacional BANRED; por tanto, en el sistema financiero ecuatoriano los bancos no solamente emiten las tarjetas, sino que son dueños de una parte de la red y de los cajeros automáticos. En la actualidad existen acuerdos de interconexión. De este modo, en las zonas urbanas existen cajeros automáticos disponibles para cualquier tarjetahabiente en múltiples puntos.

Al igual que en otros países, la red de cajeros automáticos se ha extendido rápidamente, dicha evolución obedece a dos factores:

- i) La liberalización de los servicios bancarios permitió incrementar el nivel de competencia en la industria; uno de los instrumentos de competencia que los bancos han utilizado para atraer clientes es la extensión de sus redes de cajeros automáticos; y,

---

<sup>33</sup> Sistema de Compensación y Liquidación de Pagos y Valores en Ecuador, CEMLA, diciembre 2002.

<sup>34</sup> Estas terminales permiten a las Aduanas certificar los pagos realizados en los bancos y conciliar localmente, a través de reportes, los valores recaudados a través de estos bancos.

<sup>35</sup> Son recursos en efectivo que el Gobierno destina para las personas más pobres de la Nación

- ii) Conforme ha pasado el tiempo, un mayor número de usuarios se ha dado cuenta de la conveniencia de utilizar esta red y se ha familiarizado con ella.

En la actualidad el valor máximo de retiro de fondos a través de los ATM depende de cada banco, pero en general estos retiros diarios no sobrepasan de 100 y en un caso particular de 200 dólares.

## **9. Conclusión**

La instrumentación práctica y operativa del sistema de pagos puede describirse como un proceso continuo de interacción entre los sistemas de pagos del Banco Central del Ecuador, las instituciones financieras y el público. En dicho proceso secuencial, el BANCO CENTRAL DEL ECUADOR determina e implementa sistemas electrónicos de pago, a la vez el público por medio de las instituciones financieras se adapta a estos nuevos medios de pago. De esta manera, los resultados pueden describirse como equilibrios endógenos que resultan del proceso de interacción entre los diseñadores y administradores de los sistemas de pago y los demás agentes económicos.

Las reformas al sistema de pagos ecuatoriano introdujo un nuevo medio de pago (Sistema de Pagos Interbancario), en el que, al 31 de diciembre de 2003, tramitó 1'428.131 órdenes de pago por un monto de 542'.601.644 dólares, evidenciando una sustitución de medios electrónicos por medios convencionales de pago como el efectivo y cheque. Igualmente, se observó un incremento en la apertura de cuentas corrientes, de ahorro y especiales por parte de los funcionarios y servidores públicos que deben mantener una cuenta para recibir sus remuneraciones, con lo que aumento el nivel de bancarización del país.

La implementación del sistema de pagos del sector público (SPI-SP) permitió a los servidores públicos recibir sus acreencias por concepto de remuneraciones en cuentas corrientes o de ahorros de las instituciones bancarias, asociaciones mutualistas y cooperativas de ahorro y crédito. La intervención de las instituciones financieras en este esquema de pagos ha fomentado una mayor participación de las cooperativas de ahorro y crédito, que en número de 29 vienen prestando este servicio a sus clientes, por su parte existen 6 asociaciones mutualistas que igualmente realizan esta gestión de pagos y 24 instituciones bancarias se encuentran prestando el servicio de acreditación a cuentas corrientes y de ahorros.

Por otra parte, se ha estandarizado las normas técnicas para el envío de información al Banco Central del Ecuador, no así la tarifa por la acreditación en las cuentas corrientes y de ahorro, evidenciándose el cambio de preferencias de los beneficiarios finales de institución financiera, es decir en su mayoría las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas no se encuentran cobrando al igual que ciertos bancos por el servicio de acreditación, no así otras instituciones bancarias cuyos costos oscilan entre los 0.30 y 5 dólares por acreditación.

La instrumentación del Sistema de Pagos Netos ha permitido a las instituciones bancarias y financieras realizar transferencias de fondos de alto valor, y que en parte

han sustituido las transferencias presentadas por medios físicos. Una vez que se implemente el Sistema de Pagos en Línea de tipo home banking, las entidades financieras e instituciones públicas podrán efectuar su gestión transaccional directamente desde sus estaciones de trabajo en línea y en tiempo real.

El Banco Central del Ecuador, como administrador del sistema de pagos, debe tener un mandato claro y definido orientado a procurar la integración de los mercados financieros, para el efecto debe anunciar públicamente al sistema financiero y a la población en general los objetivos, y mecanismos electrónicos de pago disponibles.

Finalmente, con el objeto de alcanzar las metas propuestas en las reformas al sistema de pagos, el Banco Central del Ecuador goza de “independencia de instrumentos”, pues, a través de los Comités de Sistemas de Pagos entre mayor sea el consenso de la sociedad y del sistema financiero de la implementación práctica de mecanismos de pago, la relevancia de alcanzar su desarrollo permitirá obtener una mayor participación de la sociedad en estos sistemas de pago.

## 10. Referencias Bibliográficas

Alexander Rodríguez Linda, La Reforma Bancaria de la Revolución Juliana y sus Secuelas Económicas, Revista Histórica Económica, No. 1, Ecuador.

Arteta Gustavo, La credibilidad de la independencia del Banco Central, Cuestiones Económicas, Departamento de Publicaciones Económicas, No. 32, septiembre 1997.

Arroba Salvador Ernesto, El BCE, las instituciones y la dolarización, EKOS, No. 5, Mayo 2000.

Banco Central del Ecuador, Estatuto Orgánico del Banco Central del Ecuador, Julio, 2001.

Banco Central del Ecuador, Estatuto Orgánico del Banco Central del Ecuador, Julio, 1998.

\_\_\_\_\_, La Misión y Visión Institucional del Banco Central del Ecuador, Apuntes de Economía No. 15, Mayo, 2001.

\_\_\_\_\_, El papel de la banca central bajo dolarización, Mesa Redonda, Cuestiones Económicas Vol. 17 No. 2, Segundo Cuatrimestre 2001.

\_\_\_\_\_, Compendio de una visión general, Relaciones Públicas del Banco Central del Ecuador, Enero 1995.

\_\_\_\_\_, Que es el Banco Central del Ecuador, Gerencia de Relaciones Públicas del Banco Central del Ecuador.

BANRED. Quito, 2002.

Castelo Marta, Swinburne Mark, La independencia de los Bancos Centrales, Finanzas y Desarrollo, No. 29, Marzo 1992, España.

CEMLA, Lista de términos y abreviaturas aplicados en materia de Sistemas de Pago, México, 1996.

Codificación de Regulación del Banco Central del Ecuador, Quito.

Discurso pronunciado por el Economista Leopoldo Báez, Gerente General del Banco Central del Ecuador, en la Sesión Solemne realizada en la Iglesia del Museo de la Ciudad, el 22 de agosto de 2002

Chang Roberto, Credibilidad Política y el diseño de los Bancos Centrales, Boletín del CEMLA, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, Volumen XLIV No. 5 Septiembre-Octubre 1998, México.

- Dillon Luis Napoleón, La Crisis Económico, Financiera del Ecuador, Editorial Artes Gráficas, 1927, Ecuador.
- Drake Paul, La Misión Kemmerer en el Ecuador, Revolución y Regionalismo, Cultura, 1984, Ecuador.
- Enciclopedia Planeta, Diccionario Enciclopédico, Editorial Planeta S.A., 1980, España.
- Evolución y Estructura de los Medios de Pago Distintos al Efectivo en México. -Jallath Eduardo y Negrín José Luis, Agosto de 2001.
- Larroulet Cristián, Mochón Francisco, Economía, McGraw Hill, 1995, Chile.
- Legislación Codificada, Ley para la Transformación Económica del Ecuador, Corporación de Estudios y Publicaciones, abril, 2000.
- Lista de términos y abreviaturas aplicados en materia de Sistemas de Pagos. CEMLA.
- Mankiw Gregory N, Principios de Economía, McGraw Hill, Julio 1999, México.
- Miller Roger Leroy, Pulsinelli Robert, Moneda y Banca, McGraw Hill, 1996, Colombia.
- Pedro Morales Zayas, Implicaciones macroeconómicas de la implementación de un Sistema de Pagos Electrónico, Agosto 2000.
- Registro Oficial No. 254 de julio 22 de 1948.
- Samaniego Ponce José, El Banco Central del Ecuador y su autonomía, Cuestiones Económicas, Departamento de Publicaciones Económicas, No. 34, Abril 1998.
- Schwartz Moisés, Galván Sybel, Teoría Económica y Credibilidad en la Política Monetaria, Banco Central de México, Marzo 1999.
- Sistema de Compensación y Liquidación de Pagos y Valores ene Ecuador, CEMLA, diciembre 2002.

## **Anexo 1: Glosario de Términos:**

***Sistema Bruto de Liquidación en tiempo real (SBLTR):*** Sistema bruto de liquidación en el que el procesamiento y la liquidación se producen en tiempo real (continuamente).

***Agregado monetario:*** Una variable monetaria compuesta, utilizada como medida de la oferta de dinero (y como tal, algunas veces adoptada como un objetivo intermedio de política monetaria o como indicador de condiciones monetarias), que comprende una diversa gama de activos líquidos según su definición. Los agregados monetarios varían de restringidos a amplios. El agregado M1 definido como restringido incluye típicamente divisas y depósitos a la vista

***Riesgo sistémico:*** El riesgo de que el incumplimiento de un participante para cumplir con sus obligaciones en un sistema de transferencia, o generalmente en los mercados financieros, pueda causar que otros participantes o instituciones financieras no sean capaces de cumplir con sus obligaciones al momento del vencimiento (incluyendo las obligaciones de liquidación en un sistema de transferencia.) Tal incumplimiento puede causar problemas significativos de liquidez y crédito, y como resultado, podría amenazar la estabilidad de los mercados financieros.

***Banco corresponsal:*** Un acuerdo bajo el cual un banco realiza pagos y brinda otros servicios a otro banco. Los pagos a través de los corresponsales se suelen ejecutar por medio de las cuentas bancarias rotativas de pagos e ingresos, utilizadas por las entidades que conforman el sector público.

***Supervisión de los sistemas de pago:*** Una tarea del banco central, cuya principal intención es promover el normal funcionamiento de los sistemas de pago, y proteger los sistemas financieros de posibles “efectos dominó” que podrían ocurrir cuando uno o más participantes del sistema incurren en problemas de crédito o liquidez. La supervisión de los sistemas de pago apunta a un sistema determinado (por ejemplo, un sistema de transferencia de fondos) en lugar de apuntar a participantes individuales.

***Sistema de transferencia de fondos de grandes volúmenes:*** Un sistema de transferencia de fondos por medio del cual se realizan transferencias de grandes volúmenes y de alta prioridad entre participantes del sistema, por cuenta propia o en nombre de sus clientes. Aunque, como regla, no hay un valor determinado para los pagos efectuados, el volumen promedio de pagos que pasan por tales sistemas es por lo general relativamente grande. Los sistemas de transferencia de fondos de grandes volúmenes también se denominan a veces sistemas de transferencia de fondos mayoristas.

***Sistema de liquidación neto bilateral:*** Sistema de liquidación en el que las posiciones de liquidación netas bilaterales de los participantes se liquidan entre todas las combinaciones bilaterales de los mismos.

***Sistema neto de liquidación multilateral:*** Un sistema de liquidación en el que cada participante liquida (usualmente por medio de un pago o recibo único) la posición neta de liquidación multilateral que resulta de las transferencias realizadas y recibidas por él, a su propia cuenta y en nombre de sus clientes, o participantes que no liquidan y a cuyo nombre actúa.

***Cámara de compensación:*** Una unidad central o mecanismo de procesamiento central por medio del cual las instituciones financieras acuerdan intercambiarse instrucciones de pago u otras obligaciones financieras (por ejemplo, valores). Las instituciones liquidan los ítems negociados en un momento determinado, basándose en las reglas y procedimientos de la cámara de compensación. En algunos casos, la cámara de compensación puede asumir responsabilidades significativas como contraparte o en cuanto a la administración financiera o de riesgo para el sistema de compensación. Véase compensación, sistema de compensación.

***Cámara de compensación automatizada (ACH):*** Un sistema de compensación electrónico en el que las órdenes de pago se intercambian entre las instituciones financieras, principalmente a través de medios magnéticos o redes de telecomunicación, y son administradas por un centro de procesamiento de datos.

***Cajero automático (ATM):*** Dispositivo electromecánico que permite a los usuarios autorizados, generalmente por medio de una tarjeta plástica que la máquina puede leer, retirar dinero en efectivo de sus cuentas y/o acceder a otros servicios, así como consultas de saldo, transferencia de fondos o aceptación de depósitos. Los cajeros automáticos se pueden operar ya sea en línea con acceso en tiempo real a una base de datos de autorización, o fuera de línea.

***Tarjeta de débito:*** Tarjeta que permite al titular que sus compras se debiten directamente de los fondos de su cuenta en una institución que acepta depósitos (a veces puede ser combinada con otra función, por ejemplo, aquella de una tarjeta de efectivo o tarjeta de cheque garantizado.)

**Anexo 2: Instituciones Participantes en el Sistema de Pagos Nacional.**

	<b>Sistema Financiero Nacional Privado y Público</b>	<i>Dic.2003</i>
<b>C = A+B</b>	<b>Instituciones Participantes en el Sistema de Pagos</b>	<b>1635</b>
<b>A.</b>	<b>Instituciones Financieras Privadas</b>	71
	Bancos Privados	22
	Bancos Públicos	2
	Sociedades e Intermediarias Financieras	12
	Mutualistas	6
	Cooperativas de Ahorro y Crédito	29
<b>B.</b>	<b>Instituciones del Sector Público</b>	1564
	Centros de Educación Media (Colegios)	768
	Juntas Parroquiales	107
	Municipios	104
	Redes Escolares	125
	Hospitales	120
	Otras instituciones públicas	340
	FUENTE: Sistema de Pagos Interbancario del Sector Público	